

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

POLÁN

El Ayuntamiento de Polán, reunido el día 6 de junio de 2013, en sesión plenaria ordinaria, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos (epígrafe 6. Tarifas).

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo, sin más trámites.

Tarifas:

Artículo 6.

1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Epígrafe 1) Piscinas:

Por la entrada personal:

De personas mayores, días laborables, 2,80 euros.

De personas mayores, días festivos, 3,50 euros.

De niños, hasta catorce años de edad, los días laborables, 1,50 euros.

De niños, hasta catorce años de edad, los días festivos, 2,00 euros.

Abonos temporada:

Individuales: 30,00 euros.

Para dos personas: 40,00 euros.

Abono familiar:

- Compuesto por tres personas: 45,00 euros.

- Compuesto por cuatro personas: 60,00 euros.

- Compuesto por cinco personas: 75,00 euros.

Abonos mensuales:

Individuales: 25,00 euros.

Para dos personas: 40,00 euros.

Abono familiar:

- Compuesto por tres personas: 45,00 euros.

- Compuesto por cuatro personas: 60,00 euros.

- Compuesto por cinco personas: 75,00 euros.

Polán 7 de junio de 2013.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.- 5734